



Conversando con el experto en

**COPASST**

# COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

**Manizales, Caldas**  
**NOVIEMBRE, 2024**



# EXPERTO LIDER

**Anderson Parra Hernández**

**Tecnólogo en S.O.**

**Médico y Psicólogo.**

**Especialista en G. de la SST.**

**Est. Maestría en Administración en Salud**

**Docente Universitario – Asesor en SST.**

**Instructor de simulación.**

**Líder de la comunidad nacional de**

**Conocimiento en Comités Técnicos del**

**Sistema de Gestión de SST.**



**[anderson.parrah@udea.edu.co](mailto:anderson.parrah@udea.edu.co)**

**Contacto: 219 6040**

# Objetivo general

Conversar alrededor de los aspectos de mayor importancia y frecuencia en las organizaciones frente al funcionamiento del COPASST para promover acciones de fortalecimiento, a través del compartir de experiencias y el análisis de casos de los afiliados de la ARL Positiva con un experto en el tema.



### MOMENTO 1

Conversación y discusión inicial con el experto: compartir de experiencias y retos en la gestión del COPASST a la luz de la normatividad.



### MOMENTO 2

Ejercicio de trámite a sugerencias y recomendaciones de los trabajadores frente al papel del COPASST: Reconocer la esencia, las funciones básicas y complementarias del COPASST



### MOMENTO 3

Conclusiones y cierre: Socializar buenas prácticas y TIPS de gestión del COPASST en las diferentes organizaciones asistentes.

# MOMENTOS DEL ENCUENTRO: Objetivos específicos

# JUSTIFICACIÓN

**Las actividades relacionadas con el COPASST son fundamentales para una correcta gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con lo establecido en el la resolución 2013 de 1986, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.. El COPASST tiene una serie de responsabilidades frente al SG-SST y es elemento clave para su desarrollo eficiente.**



# Antes de iniciar la conversación...



INVITACIÓN



 **POSITIVA**  
COMPAÑÍA DE SEGUROS

**suma** 5.0

 **educa**

**Comunidad Nacional de  
Conocimiento en:**

**GESTIÓN DE  
COMITÉS TÉCNICOS  
DEL SG-S.S.T.**

El cuidado de sí  
suma a tu vida



# 1. ¿Qué es el COPASST? y ¿por qué paritario?

**Comité:** Órgano de representación y trabajo en equipo.

**Paritario:** por pares > por partes (empleador y trabajadores).

Art. 2 - Resolución 2013 de 1986 –  
Decreto 1072 de 2015 \*.



¿Ha evidenciado alguna situación  
en la que no sea paritario?

¿Cuál es la Esencia del  
COPASST?



## 2. *¿Quiénes pueden hacer parte del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST?*

**¿Quiénes NO pueden hacer parte del COPASST?**

**¿Cómo involucramos a los Prestadores de Servicios en el COPASST y la gestión de la SST?**



### 3. *¿Cuántos integrantes debe tener el COPASST?*

**10 a 50  
trabajadores:** 1  
Representante de  
Gerencia  
(empleador) y 1  
Representante de  
los trabajadores.

**50 – 499  
trabajadores:** 2  
representantes por  
cada una de las  
partes.

**500 – 1000  
trabajadores:** 3  
Representantes de  
la gerencia  
(empleador) y 3  
representantes  
trabajadores.

**>1000  
trabajadores:** 4  
Representantes  
por cada una de las  
partes.

**¿Con cuántos integrantes  
puede reunirse?**

- Resolución 2013 del 1986 articulo  
8

**¿Qué ocurre con las  
empresas que tiene menos  
de 10 trabajadores?**



## 4. ¿Cómo se eligen los miembros del COPASST?

El empleador libremente nombra sus propios Representantes.

Los representantes de los trabajadores son elegidos por **votación secreta**, que represente la expresión libre, espontánea y auténtica de todos los trabajadores de los trabajadores.



# ¿Cómo se elige el COPASST en su organización?



Definir los representantes de la dirección



Convocar a los representantes de los trabajadores

Condicionamiento VS Motivación Real?



Definir el proceso de votación



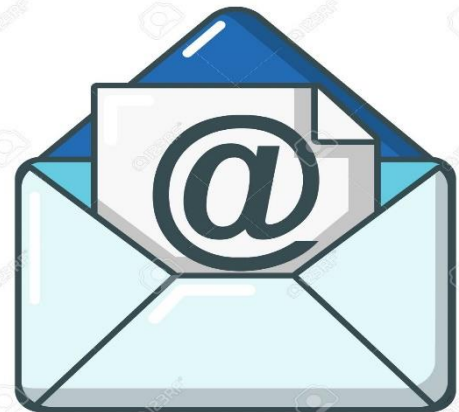
Realizar acta de apertura, votación y cierre



Definir representantes y suplentes



Acta de conformación e inicio del Comité





## 5. ¿Cuál es el periodo de duración?

Los miembros del COPASST se eligen para **períodos de dos (2) años** (Literal a. artículo 63, Decreto 1295 de 1994) y pueden ser reelegidos (Artículo 6. Resolución 2013 de 1986).

¿Cómo motivan a sus trabajadores para participar del COPASST?



¿Qué pasa si uno de los miembros del comité renuncia?

## 6. ¿Cuáles son las funciones del COPASST?

### Funciones básicas:

a. Proponer medidas y actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo (**PROMOCIÓN DE LA SALUD**).

b. Proponer y participar en actividades de capacitación en salud ocupacional (**PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES**).

c. Colaborar con los funcionarios de salud ocupacional en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes (**APOYAR LA GESTIÓN EN SST**).

Resolución  
2013 del 86



## 6. ¿Cuáles son las funciones del COPASST?

### Funciones básicas:

### Resolución 2013 del 86

d. Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de SST debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.

e. Colaborar en el análisis de las causas de los AT y EP y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado (SG-SST).

f. Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control (INSPECCIÓN).

## Funciones básicas:

## Resolución 2013 del 86

g. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de SST.

h. Servir como organismo de **coordinación** entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional **(COMUNICACIÓN Y ENLACE)**.

i. Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales **(ANÁLISIS DE INDICADORES)**.

k. Mantener un archivo de las actas.

l. Las demás funciones que le señalen las normas sobre salud ocupacional.



# ¿Cuáles son las funciones complementarias del COPASST?

Decreto  
1072 de  
2015

- **Art. 2.2.4.6.5. Política de SST:** La política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de SST.

- **Art. 2.2.4.6.11. Capacitación en seguridad y salud en el trabajo - SST. Pg 1.** El programa de capacitación en SST, debe ser revisado mínimo una (1) vez al año, con la participación del Comité Paritario o Vigía de SST.
- **Art. 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. Pg 3.** El empleador debe informar al Comité Paritario o Vigía de SST sobre los resultados de las **evaluaciones de los ambientes de trabajo** para que emita las **recomendaciones** a que haya lugar.
- **Art. 2.2.4.6.26. Gestión del cambio.** El empleador debe realizar la identificación de peligros y la evaluación de riesgos, adoptar las medidas de prevención y control, con **el apoyo del Comité Paritario o Vigía de SST**. De la misma manera, debe actualizar el plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo.

- **Art. 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. 4. Definición de Recursos** financieros, técnicos y el personal necesario, para que los responsables de la SST en la empresa y **el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud** en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones. 9. **Participación de los Trabajadores:** Asegurar la participación de todos los trabajadores y sus representantes **ante el Comité Paritario o Vigía de SST**, en la ejecución de la política y también que estos últimos **funcionen y cuenten con el tiempo y demás recursos necesarios**, acorde con la normatividad vigente que les es aplicable. Debe evaluar las recomendaciones emanadas de estos para el mejoramiento del SG-SST.
- **Art. 2.2.4.6.9. Obligaciones de las ARL:** capacitarán al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo en los aspectos relativos al SG-SST y prestarán asesoría y asistencia técnica.

# ¿Cuáles son las funciones complementarias del COPASST?

Decreto  
1072 de  
2015

**Art. 2.2.4.6.29. Auditoría de cumplimiento del SG-SST.** El empleador debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la **participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

**Art. 2.2.4.6.32. Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Pg 2.** Para las investigaciones -de eventos de origen laboral-, el empleador debe conformar un **equipo investigador** que integre como mínimo al jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el evento, a **un representante del Comité Paritario o Vigía de SST** y al responsable del SG-SST.

**Art. 2.2.4.6.34. Mejora continua.** El empleador debe considerar las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:; **4. Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST o vigia, según corresponda.**

**Normatividad internacional: ISO 45001**

# 7. ¿ Dónde se encuentran establecidas las funciones complementarias del COPASST?

## Desarrollo normativo a revisar

- Dec. 1295 /1994 – Art. 63 - CoHySI → COPASO (2 años).
- Res. 1401 /2007 – El COPASST en la Investigación IL y AL
- Ley 1562 /2012 – Modifica el SGRL – COPASO → COPASST
- Res. 4927 /2016 – Curso 50 horas
- Res. 0312 /2019 – Estándares mínimos





## 8. ¿Cómo se eligen el presidente y el secretario del COPASST?

¿Cuáles son las funciones a cumplir por el presidente y el secretario del COPASST?

- “Presidir” – “Administrar”
- “Secretariar” – “Documentar”

¿Quién debe LIDERAR Y COORDINAR el COPASST?

¿El Líder del SG-SST debería hacer parte del Comité?



## 9. ¿Cada cuanto se debe reunir el COPASST?

### 9. A. ¿Qué son las reuniones ordinarias y extraordinarias?

- El COPASST se reunirá por lo menos una vez al mes en las instalaciones de la organización y durante el horario de trabajo.
- ¿Cuál es el papel del Empleador?
- El empleador se obligará a proporcionar, cuando menos, cuatro horas semanales dentro de la jornada normal de trabajo de cada uno de sus miembros para el funcionamiento del comité (Dec. 1295 /1994).

**Demstrar gestión...**

## 9.B. ¿Qué se debe considerar para llevar a cabo una reunión del COPASST?

**De forma permanente:** Importancia y motivación - Objetivos claros – Propiciar la comunicación asertiva – Coordinación y validación entre miembros.

Antes  
(Planear)

- Definir un objetivo claro. -Reservar un espacio apto. -Organizar un cronograma. - Citar a los miembros. -Garantizar los insumos necesario.

Durante  
(Ejecutar)

- Iniciar a la hora establecida. -Expresar claramente los objetivos (concentrarse en ellos). -Propiciar adecuadamente la participación de todos los miembros (validar).
- Al concluir: Hacer un inventario de las conclusiones.
- Definir las acciones (tareas). Evaluar la reunión.

Despues  
(Seguir)

- Recordar y verificar los compromisos.
- Socializar las conclusiones y plan de trabajo

**\*Fallas\*** - ¿Cómo planean las reuniones del COPASST en su empresa?

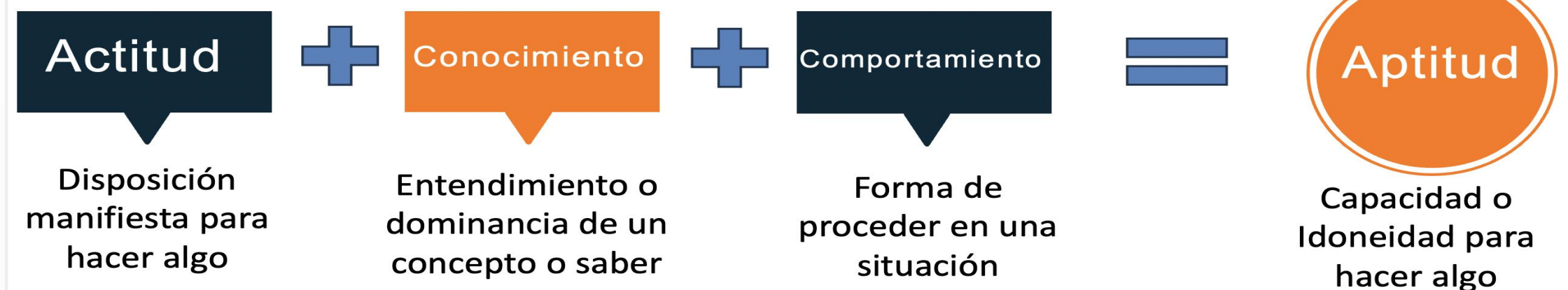


## 10. ¿Qué capacitaciones debe tener el COPASST?

¿Es obligatorio el curso de 50 horas para el COPASST?

Si, de acuerdo con la Resolución 4927/2016.

### Fórmula para mejores miembros de los comités técnicos



¿Cómo hicieron en su empresa para que todos los miembros del COPASST tuvieran el curso de 50 hs?

# Evaluémonos

## ACTIVIDAD DE CONVERSACIÓN GRUPAL: EL COPASST IDEAL

### Grupo 1

Un presidente Efectivo



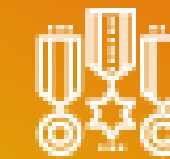
### Grupo 2

Un secretario proactivo



### Grupo 3

Un representante de los trabajadores ideal



Un representante del empleador activo

### Grupo 4



Un representante del COPASST para eventos propositivo

### Grupo 5





# PREGUNTAS

**Muchas gracias por  
la participación**



Recuerda que POSITIVA tiene para ti:

# Posipedia

<https://posipedia.com.co/> 



Cursos virtuales



Artículos



Audios



Juegos digitales



OVAS



Guías



Mailings



Videos



# POR MUCHAS CONEXIONES MÁS

## Andrés

Despierta todos los días seguro y feliz, porque permanece informado de las noticias y actividades nuevas en SST con su comunidad educativa Positiva Educa en WhatsApp.



1

Escanea el Código QR con tu celular.



2

Síguenos y entérate de todas las actualizaciones de nuestro Plan Nacional de Educación.



3

## ¡Recuerda!

El canal lo encuentras en la pestaña de Novedades de tu Whatsapp





# *¡SÍGUENOS EN NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA!*



Escanea el código  
QR con tu celular